

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4341 MADRID.

D^a Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que el procedimiento número 705/2008, por auto de 29/12/08 se ha declarado en concurso al deudor Don Joaquin Martin Redondo Hernández y Doña Maria José Cano Alepuz, con domicilio en Parla (Madrid) Calle Perú 22 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el/los periódicos a que se refiere el artículo 23 de la LC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007460-1